



ALERTA LEGAL

ATENCIÓN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES: EL 29 DE JUNIO VENCE EL PLAZO DE ADECUACIÓN DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (ODP)

Este 29 de junio vence el plazo de adecuación previsto en la Directiva sobre Oficiales de Protección de Datos Personales (ODP).

Según la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP), hasta el 25 de mayo de 2026, 952 entidades privadas y grupos empresariales comunicaron la designación de sus ODP, pertenecientes a sectores como financiero, retail, tecnología, salud, educación, transporte y telecomunicaciones.



La ANPDP ha precisado que los criterios de perfil e idoneidad técnica establecidos en la Directiva son aplicables a todos los sujetos obligados, incluso cuando la designación del ODP se realizó antes de la vigencia de la norma. Por ello, las organizaciones que ya cuentan con un ODP deben verificar, antes del 29 de junio de 2026, que este cumpla con los requisitos técnicos exigidos y efectuar las adecuaciones necesarias.

La designación de un ODP no es suficiente por sí sola: el profesional debe contar con conocimientos especializados para supervisar el cumplimiento de la normativa, asesorar a la organización, gestionar riesgos y actuar como enlace ante la ANPDP.

El plazo está por vencer. ¿Su organización ya verificó que su Oficial de Protección de Datos Personales cumple con el perfil y la idoneidad técnica exigidos por la Autoridad?



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**